

Expte. N° /2016

Córdoba, 02 NOV 2016

VISTO:

El proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la necesidad de regularizar la planta docente del Área de Educación a Distancia como proyecto institucional en vistas a garantizar la universalización del conocimiento.

CONSIDERANDO:

Que el Área de Educación a Distancia de esta Facultad necesita regularizar el personal que se desempeña como Tutores Docentes.

Que es atribución de este Decanato Normalizador designar docentes interinos para el mejor desempeño de las tareas necesarias para llevar adelante este proceso de normalización.

Que la agente María Virginia Armando se desempeña como Docente Tutor por selección de antecedentes en las asignaturas: Política de Programación de Radio y TV en la Tecnicatura a Distancia en Producción y Realización en Medios; Historia y Reglamento de las Disciplinas Deportivas I en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo; Historia y Reglamento de las Disciplinas Deportivas II en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo; Periodismo Deportivo en Radio en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo y Periodismo Deportivo en Grafica en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°: Designar interinamente a la **Licenciada María Virginia Armando, D.N.I. 23.354.993, Legajo 49.717**, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas a distancia: Política de Programación de

Radio y TV en la Tecnicatura a Distancia en Producción y Realización en Medios; Historia y Reglamento de las Disciplinas Deportivas I en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo; Historia y Reglamento de las Disciplinas Deportivas II en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo; Periodismo Deportivo en Radio en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo y Periodismo Deportivo en Grafica en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo a partir del día de la fecha y hasta que se diligencie el llamado a concurso de las disciplinas mencionadas.

Art. 2: La **Licenciada María Virginia Armando, D.N.I. 23.354.993, Legajo 49.717,** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (T.O. 1990).

Art. 3: Protocolícese, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos y dese copia.

RESOLUCIÓN FCC N° 654


Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARENTI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA